



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAS VEGAS DE BUREBA

##### *Arrendamiento de bar en Las Vegas de Bureba*

1. – *Objeto*: El que se formalice tendrá por objeto, el arrendamiento y la explotación del bar de la Junta Administrativa de las Vegas de Bureba situada en la Plaza Mayor, 22 de Las Vegas de Bureba y propiedad de la Junta Administrativa de las Vegas de Bureba.

2. – *Plazo de vigencia de arrendamiento*: El plazo de duración de este arrendamiento, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 LAU, se estipula en un (1) año pudiendo prorrogarse año a año, si hay mutuo acuerdo entre las partes contratantes hasta un máximo de cinco años y llegado el vencimiento de dicho plazo el mismo quedará extinguido a todos los efectos. Conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos.

3. – *Destino y uso del objeto del arrendamiento*: Bar consta de una planta: Bar, cocina y baño, que serán de uso exclusivo del público, a excepción de la cocina. No se permitirá la entrada de animales en el local.

No se permitirá fumar en el local.

En todo momento este arrendamiento estará supeditado al cumplimiento de la normativa de sanidad por COVID-19 y al cumplimiento de las restricciones que dicte en cada momento hasta el fin del estado de alarma.

Este bar tendrá a su vez la función de Centro Social.

4. – *Requisitos para participar*: Podrán optar al arrendamiento cualquier persona que así lo desee y que tenga capacidad jurídica para contratar quedando excluidas aquellas personas que tengan pendiente algún pago, impuesto o renta con el Ayuntamiento de años anteriores y aquellas personas que estén inhabilitadas para contratar con las Administraciones Públicas.

5. – *Gastos*: Serán por cuenta y cargo del inquilino los gastos precisos para la conservación y reparación de la explotación arrendada, sus instalaciones y luz que consume y demás gastos personales e individualizados que correspondan a dicho local.

6. – *Formalización del contrato*: La concesión del arrendamiento del bar se hará mediante proceso de selección que será por entrevista.

El alcalde pedáneo,  
Óscar Soto Gómez